

la Reyna

nros officiales de la provincia del peru bien sabeyo como el emperador *Rey nro*  
*senor* envio al capitán heraldo pizarro a esta provincia para q traxese  
 todo el oro y plata q en ella oviese nro. E agora por que he sido informado  
 q a causa del levantamiento q ha avido en esta dha provincia se ha dilata do su  
 venida y como sabeyo y habeyo visto por los despachos q para ello se  
 emperador nro *senor*. la venida de este oro y plata es cosa muy ymportante al servicio  
 de su majestad y si esta guerra durase algunos dias conviene que el dicho heraldo  
 pizarro resida en esta provincia enbio a mandar al dho heraldo pizarro nro gouer  
 nado q si el dho heraldo pizarro no pudiere a la ora partir con ello haga  
 pasar todo el oro y plata nro que hubiere de lo q ha via de traer el dicho her  
 aldo pizarro a la abada de panama y q alli se entregue al obispo de la dha pro  
 vincia de terna firme y al nro gouernador y officiales de ella para q lo embien por  
 la orden q les escrivo y q si vos el thesorero alonso requelme quisierdes ven  
 acades a vos por virtud de la licencia q de nos teneyo para ello os lo entregue  
 todo para q lo traigais como mas largo os lo dira el dho nro gouernador y vos  
 mando q lo que acordare y proueyere q se haga cerca de ello lo cumplays y pon  
 gais en effecto por que ansi conviene a nro servicio y de lo contrario me  
 terma de vos otros por deservir de baltos a seis años del mes de nobre  
 de M D XXXVI años

*Yo el Rey*

Cedula, enq. mandada q. el  
 oro y plata puxenen al real  
 de panama, pase a panama  
 y se entregue al obispo de  
 ticana firme para q. lo  
 embien p. donde se le daren.

mandado de buen mar  
 Juan de somano

*[Faint handwritten marks]*

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*